En Lorca martes diez e [illegible] de otubre de [illegible] años

se juntaron en la sala de la casa de ayuntamiento desta dicha cibdad segun lo tienen de costumbre de se juntar para entender en las cosas del servicio de su magestad [illegible] el señor alcalde mayor [illegible] de Herrera alcalde en la dicha cibdad [illegible] Leon Marin, Juan Fernandez Manchirón, [illegible] de Alcaraz, [illegible] Marin, [illegible] Salazar, Francisco [illegible], Melchior de Lyra, Juan Alfonso [illegible], Alonso Garcia de Guevara, Diego de Guevara, Adrian Leonis, Juan Ponce de Leon, [illegible] de Guevara, [illegible] Vallicer, [illegible] jurados

Carta del señor don Diego Fajardo de apercibimiento de guerra

En este ayuntamiento se leyó una carta del señor don Diego Fajardo [illegible] a esta cibdad [illegible] de la cibdad de Cartagena [illegible] segun della [illegible] la copia [illegible]

En este dicho ayuntamiento entraron los señores [illegible] Luis Ponce de Leon [illegible]

Pregon

En Lorca a [illegible] de otubre del dicho año se pregonó el auto de arriba en voz de [illegible] pregonero en la plaza [illegible] testigos [illegible] Alonso Ponce de Leon y Miguel [illegible] alguaciles

Los dichos señores de Lorca vista la dicha carta e la copia della acordaron que se pregone en esta cibdad que la gente de a cavallo [illegible] y este apercibida y apunto de guerra para cada que se ofreciere necesidad de socorrer a la cibdad de Cartagena [illegible] de Almaçarron a ayudar al dicho [illegible] capitanes [illegible] de la cibdad como lo tiene de costumbre [illegible] a su parte [illegible] necesidad con toda la [illegible] della [illegible] al dicho señor don Diego Fajardo [illegible]